

RESERVADO

R 33

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
**Comando de Ingenieros**

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE.DEPTO.JUR. (R) N° 9550/103 /

Adjudica en propuesta pública la ejecución de la obra denominada “Reparación y Terminaciones del Pabellón Dirección de la Escuela de Suboficiales” ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 79 FEB 2013

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

**CONSIDERANDO:**

- a. El D/L1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” (“Ley del Cobre”) y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. El Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Que con fecha 16.JUN.2004, se Tomó Razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. Lo autorizado mediante D/S N°54 “C-E” de 08.OCT.2010 (Pago D/S 45 “MDN-E” de fecha 07.DIC.2011), que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, “Ley del Cobre” en la obra materia de este proceso.
- g. Lo establecido en la Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/4669 de fecha 08.NOV.2012, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra denominada “Reparación y Terminaciones del Pabellón Dirección de la Escuela de Suboficiales” ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

- h. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 07 y 08 de Noviembre de 2012, en el periódico "El Mercurio".
- i. Las ofertas presentadas en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 21.DIC.2012, por los siguientes proponentes:
- |   |                    |
|---|--------------------|
| MK Const. Ingeniería e Inmob. Ltda.         | \$ 1.008.617.442.- |
| Constructora e Inmobiliaria Arias Cía Ltda. | \$ 971.986.452.-   |
| ARCOMET SA.                                 | \$ 989.197.246.-   |
- Todas con I.V.A. incluido en el monto de la oferta.
- j. El Informe Técnico de Evaluación de la propuesta CINGE.JEF.CONSTRUC (P) N° 4700/484, de fecha 01.FEB.2013, el Anexo Informe Jurídico y el Análisis Financiero.
- k. La Conclusión de la Comisión de Evaluación N° 9550/2, de fecha 13.FEB.2013, que sustentándose en los informes referidos en el considerando precedente, concluye que la oferta más conveniente para los intereses institucionales es la que ha formulado por la empresa MK Const. Ingeniería e Inmob. Ltda.

**RESUELVO:**

1. Adjudicase al proponente MK Construcción, Ingeniería e Inmobiliaria Ltda., Rut 76.090.243-8, la ejecución de la obra denominada "Reparación y Terminaciones del Pabellón Dirección de la Escuela de Suboficiales" ubicada en Rinconada de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana, por un monto de \$ 1.008.617.442 (mil ocho millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) I.V.A. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, el que se perfeccionará y regirá desde la fecha en que la Resolución que aprueba el contrato, quede totalmente tramitada.
3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3%(tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución de la obra aumentado en 12 (doce) meses.
4. En conformidad al artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro por daños a terceros y otra contra incendio.

5. En conformidad a lo establecido en la oferta presentada por MK Const. Ing. e Inmobiliaria Ltda., el plazo de la obra será de 150 (ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.
6. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Arquitecto don Fernando Lamartine A., dependiente de la Jefatura de Construcciones de este Comando de Ingenieros, o quien a éste le subrogue o reemplace.
7. La citada obra será financiada con cargo al D/S N°54 "C-E" de 08.OCT.2010 (Pago D/S 45 "MDN-E" de fecha 07.DIC.2011), que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, "Ley del Cobre" en la obra materia de este proceso.
8. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

**Anótese, notifíquese y comuníquese.**



**MARIO PUIG MORALES**  
**General de Brigada**  
**Comandante de Ingenieros del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CINGE.JEF.CONSTRUCIONES
2. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
3. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C. ✓
4. MK Const. Ing. e Inmobiliaria Ltda. (Calle San Crecente N° 451, 2° piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana).
5. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)  
5 Ejs. 3 Hjs.

